

5301 RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.4 de la Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio), por la que se convocó oposición a la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores de la Administración de la Seguridad Social, se dicta la siguiente Resolución:

Uno.—El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir plazas de la Escala de Asesores Actuariales del Cuerpo de Asesores de la Administración de la Seguridad Social, convocada por Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 1984, es el siguiente:

Presidente titular: Doña Ana María Vicente Merino, Subdirectora general de Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales titulares: Doña María Teresa Quiñez Fdez, Asesora Técnica de la Subdirección General de Servicios Técnicos del INSS; don José Luis Achurra Aparicio, Asesor Técnico, nivel 2, de la Subdirección General de Servicios Técnicos del INSS; don Julio García-Estrada Herreros, Jefe de Sección de Mutuas Patronales y Empresas Responsables de la Subdirección General de Pagos y Operaciones Financieras de la Tesorería General de la Seguridad Social, y don Dionisio García Benito, Jefe de Sección de la Intervención Central del INSS.

Secretario titular: Don Miguel Ángel Cuesta Martínez, Jefe de Negociado de la Subdirección General de Personal del INSS.

Presidente suplente: Don José Luis Ruiz Álvarez, Subdirector general de Evaluación Sanitaria de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Vocales suplentes: Don Alberto Rull Sabater, del Cuerpo de Asesores Economistas; don Luis Peón Latiegui, Jefe de Servicio de la Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social; doña Silvia Llama Rodríguez, Programadora del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social, y doña María Jesús Rodríguez Palma, del Cuerpo de Asesores.

Secretaria suplente: Doña Rosa Canseco Viejo, Asesora Técnica del INSS.

Dos.—Una vez iniciadas las pruebas selectivas, el cese en el cargo desempeñado en el momento de la constitución del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como miembros del mismo, siempre que permanezcan en servicio activo en la Administración de la Seguridad Social y esta Dirección General no dispusiera otra cosa.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Director general, Carlos Solinis Laredo.

5302 ACUERDO de 25 de marzo de 1985, del Tribunal Calificador de la Oposición para proveer plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, por el que se señala la fecha para la celebración del sorteo del orden de actuación de los aspirantes a la oposición indicada, convocada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 26 de abril de 1984.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 26 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo siguiente).

Este Tribunal, ha acordado señalar el día 3 de abril de 1985, a las doce horas, para la celebración del sorteo que habrá de determinar el orden de actuación de los opositores al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Dicho sorteo se celebrará el día y hora indicados en la sala de actos de la planta quinta de la sede central del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sito en Madrid, calle Padre Damián, números 4 y 6.

Madrid, 25 de marzo de 1984.—El Presidente del Tribunal, Jesús Díez del Corral y Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5303 ORDEN de 27 de marzo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa Privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Hmo. Sr. Subsecretario.